LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO INTERPRETE PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ATENCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 30 de enero de 2024.

REINALDO LOAIZA JARAMILLO
Secretario De Educacion
02460342191426-3392209-007363956

LIZETH CANTILLO RAMIREZ
Directora Administrativa De Talento Humano
02460343074915-3392209-007364527

Elaboró: Redactor: Yully Alexandra Sanchez Parra / DIRECTORA OPERATIVA DE GESTION JURIDICA

/